



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.	Acción de Tutela
Accionante	Esperanza Londoño Gómez
Accionado	Inspector de Policía de Herveo Tolima. Sr. Jorge Arturo Arcila Celis
Vinculados	Alcalde Municipal Herveo Tolima, Personero Municipal Herveo Tolima, Secretario General y de Gobierno Herveo Tolima, Secretaria de Planeación e Infraestructura Herveo Tolima, Inspector Rural de Policía, Comandante Estación de Policía Herveo Tolima, particulares Aníbal López Galvis, Gustavo y Guillermo López y Germán Alonso Sánchez Arboleda.
Radicación Juzgado	73347408900120210003800.
Auto N°	259.

Debido a la impugnación al fallo de tutela presentada oportunamente por la parte accionante, **REMÍTASE** el expediente electrónico al superior funcional de este circuito judicial para lo de su competencia, acorde con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, y en los términos del Decreto 806 de 2020. **COMUNÍQUESE** por el medio digital más expedito a los extremos de la controversia acorde con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, el cual va en armonía con el nuevo Decreto 806 de 2020.

CÚMPLASE

LA JUEZA,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/67>

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.